



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

El suscrito Secretario Municipal de este término certifica el acta número ochenta y nueve de sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal; la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.-** En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, martes quince de septiembre del año dos mil quince ; siendo las siete de la mañana; Sesión de Cabildo Abierto con motivo de celebrar el 194 aniversario de nuestra independencia política, presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell y los regidores por su orden: Omar Giancarlo Rodríguez, Linda Dinora Varela, Dany Alberto Díaz, Roberto Antonio Belisle, Juan Bautista Turcios, José Reynaldo Villeda, Christian Joel Rowe, Karen Elisa Kilgore, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Flavia Gisselle; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, desarrollándose la sesión, de la siguiente manera: **Primero:** Invocación a Dios por el padre Mikel Sagastogoitia, entonación del Himno Nacional por la concurrencia e izado del Pabellón Nacional y las bandearas de Centro América. **Segundo:** Saludo a la Bandera por la Directora Distrital Licenciada Jacqueline Matamoros. **Tercero.** Palabras del Alcalde Municipal Licenciado Allan David Ramos Molina inaugurando el desfile. **Cuarto:** Lectura de un esbozo general del Acta de Independencia por el Abogado Douglas Urrutia, Secretario Municipal, así: "Palacio Municipal de Guatemala 15 de septiembre de 1821, Siendo públicos e indudables los deseos de independencia del Gobierno Español, que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta capital; recibidos por el último correo diversos oficios de los ayuntamientos constitucionales de la ciudad Real Comixtan y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y juramentado dicha independencia y que excitan a que se haga lo mismo en esta ciudad; congregados todos en el mismo salón, leídos los oficios expresados, discutido y meditado detenidamente el asunto y oído el clamor de "Viva la Independencia" que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plazas, patios, corredores, y antecorredores de este palacio; se acordó por esta diputación e individuos del excelentísimo ayuntamiento: que siendo la independencia del gobierno español la voluntad del pueblo de Guatemala y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor Jefe Político lo mande a publicar, para prevenir las consecuencias que serían terribles en caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo. Que el numero de diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos, sin excluir de la ciudadanía a los originarios de África. Que entretanto no habiendo novedad en las autoridades establecidas, sigan estas ejerciendo sus funciones o atribuciones respectivas con arreglo a la constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico; Que el señor Jefe político, Brigadier don Gabino Gainza continúe con el gobierno superior político y militar, para que esto tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una junta provisional consultiva, compuesta de los señores Don Manuel Larreinaga, Ministro de esta Audiencia; Don José Del Valle, Auditor de Guerra; Marquez de Aycinena, Doctor don José Valdez, tesorero de la Santa Iglesia, y Doctor don Ángel María Candina; Licenciado don Antonio Robles, Alcalde Constitucional, el primero por la provincia de León y el segundo por la de Comayagua; el tercero por la de Quetzaltenango y el cuarto por Sololá y Chimaltenango; el quinto por Sonsonate y el sexto por la ciudad Real de Chiapas; que esta Junta Constitucional consulte al señor Jefe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención. Que la religión católica que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los siglos sucesivos se conserve pura e inalterable manteniendo vivo el espíritu de religiosidad. Exhorto a la fraternidad y concordia a los que estamos unidos en el sentimiento general de la independencia deben estarlo también en todo lo demás; sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.- Que el señor jefe político publique un manifiesto haciendo notorio a la faz de todos los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones.- Que el

Puerto Cortés es Compromiso de Todos



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264
www.ampuertocortes.com

excelentísimo ayuntamiento acuerde la acuñación de una moneda que perpetúe en los siglos la memoria del quince de septiembre de mil ochocientos veintiuno; en que se proclamó su feliz independencia.- Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado se circule a las excelentísimas diputaciones provinciales, ayuntamientos constitucionales y demás autoridades, para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo y se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.-Que se cante el día que designe el señor Jefe Político una misa solemne de acción de gracias con la asistencia de la Junta Provisional, de todas las autoridades, corporaciones y jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación. Palacio Nacional de Guatemala Septiembre quince de mil ochocientos veintiuno. Gabino Gainza, mariano de Beltranena, José Mariano Calderón, José Matías Delgado, Miguel Antonio Molina, Mariano de Larrave, Isidoro Del Valle y Constricciones; Mariano de Aycinena, Pedro de Arrayave, y Lorenzo De Romaña; Secretario José Domingo Dieguez.

QUINTO: Firma de la presente acta por los asistentes.0027

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los catorce días días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

Abg. Douglas Osvaldo Urrutia
Secretario Municipal

